



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18758

DECRETO N° 14410 / 2018

ARICA, 8 de Octubre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MAMANI RIVAS CRISTIAN DANIEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18758				
Actividad Económica	VENTA JOYAS Y RELOJERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 18				
Nombre del Contribuyente	MAMANI RIVAS CRISTIAN DANIEL				
Rut	19135256-4				
Dirección Particular	DR JUAN NOE CREVANI 1345				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/10/2018	Otorgación N°	2-18758	Fecha	08/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL